



SALTA, 16 NOV 2018

0592

Expediente N° 14.546/18

VISTO el expediente N° 14.546/18, en particular la nota N° 2.828/18 mediante la cual la Lic, María Eugenia BONALPECH y el Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ solicitan el llamado a inscripción de interesados, para incorporar un (1) Alumno Becario de Formación para que cumpla funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación, la Lic. BONALPECH y el Ing. DOMÍNGUEZ indican la necesidad de trabajar de forma transversal junto a la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (C.I.Pe.D.) de esta Universidad.

Que, asimismo, eleva el detalle de: duración, carga horaria, tutor, comisión evaluadora y actividades a realizar.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera indica que se dispone del financiamiento correspondiente para atender la presente convocatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) alumno becario para cumplir funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución

CS N° 470/09, de la siguiente manera:

Calendario para el proceso de selección:

Período de Publicidad : Del 21 al 27 de noviembre de 2.018



0592

Expediente N° 14.546/18

Período de Inscripción : Del 28 al 30 de noviembre de 2.018
Cierre de Inscripción : 30 de noviembre de 2.018, a horas 16:00
Evaluación de Antecedentes
y Entrevista : 03 de diciembre de 2.018, a horas 10:00

• Requisitos de Inscripción:

- Ser alumno regular de cualquier carrera de esta Facultad, con el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas aprobadas del plan de estudio.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Presentar Declaración Jurada que indique no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

- Inscripciones: se efectúan mediante formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular y su currículum vitae junto a toda otra documentación que el postulante desee adjuntar.

- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta el 31 de Diciembre de 2018 y desde el 01/02/2019 hasta completar doce (12) meses. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.

- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.



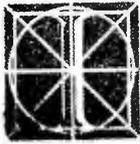
0592

Expediente N° 14.546/18

- Monto de la asignación estímulo: \$ 4.700 (Pesos Cuatro Mil Setecientos) por mes.
- El Plan de Trabajo a desarrollar por el alumno seleccionado es:
 1. Capacitarse en cursos brindados por la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Salta (CIPeD), con una cantidad de cinco horas en la temática de la discapacidad.
 2. Prestar apoyo y asesoramiento, principalmente a los alumnos con discapacidad, como así también a los demás alumnos, en las distintas materias de la Facultad.
 3. Colaborar en las tareas de Integración en el ámbito de la facultad.
 4. Gestionar con los docentes de cátedras donde cursa el alumno con discapacidad el material en el formato más adecuado para la comprensión del alumno.
 5. Posibilitar información vinculada a los aspectos académicos y administrativos necesarios para un buen desempeño del alumno en la facultad.
- Responsable: Lic. María Eugenia BONALPECH
- Tutor: Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con (Artículo 11 del reglamento vigente, Res. S N° 470/09):

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSA)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría



Expediente N° 14.546/18

de esta Universidad)

ARTICULO 3º.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

TITULARES: - Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ
- Dra. María Cecilia GRAMAJO
- Lic. María Eugenia BONALPECH
- Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN

SUPLENTES: - Prof. Dalcy FLORES
- Lic. Beatriz VEGA
- Lic. Daniela PÉREZ RANGEÓN

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Selección designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente a todos los alumnos de la Facultad de Ingeniería, C.I.Pe.D., publíquese en página web y cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **0592-D-2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa